

**Curso 2020-21**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**

**Técnicas de Realización de Materiales II**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Técnicas de Realización de Materiales II	Técnicas de Realización de Materiales	2º	Curso completo	Obligatoria	9	4,5
<b>PRELACIÓN</b>							
Técnicas de Realización de Materiales I							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
María del Mar Aguilar García				Escenografía			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				maraguilar@esadsevilla.es			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

(Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011))

Según el descriptor de la asignatura: "Conocimiento y utilización de los procesos productivos y constructivos. Comprensión de los procesos, elementos y procedimientos técnicos. Adaptación de procedimientos constructivos y elementos técnicos a la realidad física de los espacios y a la movilidad. Conocimiento de los principios de comportamiento de los materiales. Selección de materiales adecuados a cada realización. Apreciación de la cualidad estética y los límites convencionales de procedimientos y elementos técnicos y constructivos. Apreciación de la cualidad estética de los materiales"

Ésta servirá dar a conocer a los alumnos los materiales, herramientas y procedimientos que se utilizan en la construcción escenográfica y que el escenógrafo debe tener en cuenta a la hora de realizar el diseño escenográfico.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5

2.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E2, E3

### 3. Contenidos.

- Conocimiento del proceso de trabajo. Secuencia de operaciones en un trabajo de construcción de elementos escenográficos.
- Materiales, herramientas y maquinaria. (Repaso de la madera, vaciado, nuevos materiales en la construcción escenográfica...)
- Lectura e interpretación de documentos técnicos.
- Planificación y documentación del proceso de trabajo.
- Establecimiento de secuencias lógicas de operaciones.

- Realización adecuada de operaciones manuales básicas.
- Elección correcta de materiales y medios necesarios para llevar a cabo el trabajo.
- Búsqueda de soluciones dada a un problema.
- Correcta utilización de los distintos elementos de protección y seguridad.
- Evaluación de los riesgos relacionados con el escenario, los equipos escenotécnicos, la manutención manual y mecánica de cargas en maniobras de elevación y suspensión de elementos escénicos y las máquinas y herramientas usuales en el espectáculo, aportando medidas preventivas.
- Realización adecuada de operaciones manuales básicas.
- Búsqueda de soluciones dada a un problema.
- Correcta utilización de los distintos elementos de protección y seguridad.

#### 4. Metodología docente.

##### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

270 horas	<b>Horas lectivas (PRESENCIALES):</b> 162h.	Actividades propuestas en clase (ver temporalización)
	<b>Horas de Estudio (TRABAJO PERSONAL):</b> 108h.	Memoria final de curso

##### 4.2. Recursos.

- Fotocopias, manuales de consulta en el aula, imágenes proyectadas de la teoría impartida, herramientas, algunos materiales (condicionado a la situación de recursos del centro) y taller acondicionado para los trabajos a realizar 4.3. Bibliografía.

Se le facilitará al alumno en el aula la bibliografía necesaria

##### 4.4. Documentación complementaria

Se le facilitará al alumno en el aula la documentación necesaria

##### 4.5. Temporización (aprox.).

MES	HORAS LECTIVAS		HORAS DE ESTUDIO
	Teórica	Práctica	
Septiembre	Presentación de la asignatura		Compilación e investigación de información para la realización de la memoria general del curso
Octubre	Repaso al taller de construcción escenográfica		
	La madera	- Primer ejercicio práctico (orden y limpieza en el taller) Práctica sobre la madera (estructura para exposición)	
Noviembre	Repaso: El material Las herramientas	Construcción en gomaespuma	
Diciembre	El material		
Enero	Las herramientas		
Febrero	El proceso		
Entrega del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha. (penúltima semana de febrero)			

Marzo	Vaciado	El material	Compilación e y Realización de la práctica de para la copia en vaciado y copia en resina	investigación de información realización de la memoria general del curso
		Las herramientas		
Abril	resina	El proceso		
Mayo	Entrega del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha. (segunda semana de mayo)			
	Examen final de la asignatura (tercera semana de mayo)			

**Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro.**

#### 4.6. Actividades complementarias.

Se realizarán actividades complementarias a las programadas en el aula en la medida que las circunstancias lo permitan, estas son: visitas a teatros, asistencia a ensayos generales o estrenos, participación en actividades de promoción de la escuela como Sevilla ficción o la noche en blanco.... (Estas actividades complementan y ayudan a asimilar conceptos explicados en clase.)

### 5. Evaluación

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

La finalidad principal de la evaluación será la consecución de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura de **Técnicas de Realización de Materiales I**. El nivel de asimilación de los **lenguajes, procedimientos y saberes** necesarios para el desarrollo de la labor profesional del escenógrafo.

Proponemos la aplicación de una evaluación formativa y continua, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y materiales, cuyo propósito es la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas y procedimientos.

#### 5.1. Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos de observación directa: La mayor parte de la evaluación de la asignatura, como veremos a continuación, depende de cómo el alumno desarrolle los trabajos prácticos en el aula, de cómo utilice las herramientas, de cómo aplique los procedimientos estudiados o investigados en clase, de cómo mantenga los útiles y espacios de trabajo y de cómo utilice los EPIs y demás medidas de seguridad. Por ello se tomarán notas de las maneras de actuación del alumno en el aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: A lo largo del curso, el alumnado recopilará la información recogida en clase y en su práctica diaria para reflejarla en una memoria de la que daremos cuenta en siguientes apartados. Este trabajo se realizará en las horas no presenciales y se entregará a final de curso.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: El alumnado tendrá que realizar una prueba escrita donde demuestre los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. El alumno que vaya superando la evaluación de los diferentes ejercicios que se vayan proponiendo en clase, podrá eximirse de realizar la parte proporcional de la prueba escrita.

#### 5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

GENERALES: CEG1, CEG3, CEG 4, CEG 5, CEG 6, CEG 7,

TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET6, CET8, CET9, CET10, CET 12, CET 13, CET 14

ESPECÍFICOS: CEE2, CEE3, CEE4

### 5.3. Estándares de Aprendizaje

- Comprende y asimila las correcciones de lo explicado en clase
- Tiene iniciativa a la hora de realizar sus trabajos y resolución de problemas
- Respeta los plazos de presentación de trabajos
- Ayuda a compañeros trabajando de manera colaborativa
- Utiliza correctamente los materiales, herramientas y EPIs

### 5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Además, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, se incluye *No presentado (NP)*.

### 5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

*La evaluación del alumnado se realizará mediante los siguientes criterios:*

- 1- Trabajos de clase o prueba escrita: valoración 60% del total
- 2- Memoria: 30 % del total
- 3- Actitud en clase: valoración 10% del total

**Los alumnos que realicen las actividades prácticas en clase, demostrando sus conocimientos de cada una de las unidades didácticas mediante la correcta aplicación de los conceptos, técnicas y procedimientos, tendrán la posibilidad de abstenerse de realizar la parte proporcional en la prueba de junio.**

**Así mismo, si el alumno no estuviera conforme con la nota obtenida en el ejercicio práctico realizado en clase, podrá presentarse a la prueba escrita para optar a subirla.**

**Los criterios con los que se evaluará la práctica con los materiales serán:**

Comprensión de lo explicado; Capacidad de asimilación de lo corregido; Iniciativa; Resolución de problemas; Cumplimiento de los plazos; Ayuda a compañeros; Acabado; Utilización de materiales y herramientas; Utilización de medidas de seguridad y Capacidad de reproducción 6.4.1. Procedimiento ordinario.

Los trabajos prácticos propuestos a lo largo del curso son de obligada presentación. El alumno que no presente alguno de los trabajos tendrá suspensa la asignatura. Así mismo, ES ESENCIAL LA ENTREGA DEL TRABAJO EN LA FECHA ESTABLECIDA. Únicamente por circunstancias ajenas a la normal consecución del curso y, previo aviso y consenso de grupo y la profesora, podrá variarse la fecha de entrega. El no entregar los trabajos requeridos en esta fecha supondrá un notable descenso de la nota ya que, como se persigue en las competencias transversales CT1, CT12 y CT13, un profesional de las artes escénicas debe cumplir la temporalización estipulada para el proyecto teatral.

Se realizará un trabajo a lo largo de todo el curso a modo de memoria que será una compilación de toda la teoría estudiada durante el curso, la aportación de experiencias personales, investigaciones relacionadas con la materia impartida y la documentación gráfica de las actividades prácticas realizadas tanto en horas lectivas como en horas no lectivas

La memoria final de curso tendrá que contener como mínimo la información adquirida en clase mediante las lecciones teóricas y la documentación teórica y gráfica de las prácticas realizadas para cada uno de los materiales estudiados en el

curso. Esta memoria del curso será presentada y evaluada al final de cada cuatrimestre, aunque podrá ser solicitada por la profesora durante el curso a fin de supervisar la correcta realización de la misma.

Al porcentaje conseguido en el apartado "actitud" se sumará independientemente de si el primero está aprobado o no, por considerarse que, la actitud del alumno juega un papel fundamental a la hora de su incorporación al mercado laboral. Este apartado que incluye la participación del alumno en las actividades de clase, su dedicación y su asistencia, se calificará en función de una escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal

Aquellos alumnos que haya faltado a un 20% de las horas lectivas, que tenga alguna de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso suspensa o no pudieran entregar alguno de las actividades prácticas individuales o grupales propuestas y, por lo tanto, el resultado de la evaluación no fuera positiva, lo presentarán en junio junto con la realización de una prueba en la que se examinará de la parte no superada. La prueba escrita que se realizará en junio constará de una parte teórica y una parte práctica donde tendrá que demostrar que ha cumplido los objetivos del curso y conoce los contenidos desarrollados en el aula. Junto con el examen se entregarán todos los trabajos prácticos realizados durante el curso. La equivalencia de las notas de los trabajos prácticos con las preguntas del examen se realizará de manera que la calificación de 10 equivalga al máximo de puntos que puedan obtenerse en el apartado correspondiente, hallando la proporción con el resto de las calificaciones tomando este punto de referencia. 6.4.2. Procedimiento de septiembre.

El alumno que en junio no haya superado los objetivos de la asignatura tendrá en septiembre la posibilidad de realizar una nueva prueba, que a su vez constará de una parte teórica y una práctica donde tendrá que demostrar que ha cumplido los objetivos del curso y conoce los contenidos desarrollados en el aula y entregar aquellos trabajos que no se hayan entregado en el curso. Tanto la parte práctica como los trabajos escritos deberán ser expuestos y defendidos ante el profesor o tribunal evaluador. A este examen solo acudirán aquellos alumnos que no hayan superado el curso con una nota mínima de 5.

El alumno que haya realizado la parte práctica de la asignatura durante el periodo lectivo y que solo le falte la entrega de la memoria final de curso, si la profesora así lo considera oportuno por haber cumplido con los objetivos de la asignatura, no tendrá que realizar este examen, teniendo únicamente que entregar dicha memoria junto con un trabajo adicional.

#### **6. Tratamiento del alumnado Erasmus.**

El alumno Erasmus no tendrá una adaptación especial más allá que la de explicar de manera más lenta la teoría para superar el hándicap del lenguaje.

## ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE MATERIALES II

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

- 1. Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- 2. La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- 3.** En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la modalidad de docencia presencial**.

Aun así, si la situación lo requiriera debido a las necesidades espaciales, podría puntualmente impartirse en alguna de las siguientes modalidades de docencia:

- **Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.**
- **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

- 4.** Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.